

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazo	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallado	Aportado Cierre
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
DEL numero		3-19 JUL	
PASA A		3-27 JUL	

Bogotá D.C., 3 de Diciembre de 2020

SDM-SC- 203348 -2020

Señor (a):
LUIS ALFONSO GIL PEREZ
 CARRERA 69 N° 21 A 22 SUR BLOQUE 2 APTO 104
 Ciudad
 Juanchori_95@hotmail.com

REF: RESPUESTA SDM- 191983-2020

Señor (a) GIL:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000000 25069888 Fecha de Imposición 23 de noviembre de 2019 adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUIS ALFONSO GIL PEREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79415029
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 50 A N° 31 49	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2303793	Teléfono móvil:	3214671506
Fecha de actualización:			

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALFONSO GIL PEREZ
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: 6267 15:47:30

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS ALFONSO GIL PEREZ
 Dirección: CARRERA 69 N° 21 A 22 SUR BLOQUE 2 APTO 104
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: 15/12/2020 17:05:51

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Bogotá D.C., 3 de Diciembre de 2020

SDM-SC- 203348 -2020

Señor (a):
LUIS ALFONSO GIL PEREZ
CARRERA 69 N° 21 A 22 SUR BLOQUE 2 APTO 104
Ciudad
Juanchori_95@hotmail.com

REF: RESPUESTA SDM- 191983-2020

Señor (a) **GIL**:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000000 25069888 Fecha de Imposición 23 de noviembre de 2019 adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUIS ALFONSO GIL PEREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79415029
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 50 A N° 31 49	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2303793	Teléfono móvil:	3214571506
Fecha de actualización:			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"DIRECCIÓN NO EXISTE"**, tal como se muestra a continuación:

	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9																					
	POSTEXPRESS		YG246515100C0																			
Código Operación: 1111 Código de destino: 000	Destino: IH MOVILIDAD Código de destino: 12473263	Fecha de emisión: 26/11/2019 17:25:13 Fecha de entrega: 28/11/2019	Destino: YG246515100C0																			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección) Calle 13 N° 37 - 35 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: GTR.10969898081		Causas de devolución: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE Rehusado</td> <td>☐ CA Causa</td> <td>☐ Causa</td> </tr> <tr> <td>☐ NO No existe</td> <td>☐ NI Ninguna</td> <td>☐ No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS No reside</td> <td>☐ PA Paga</td> <td>☐ Falta de pago</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No recibido</td> <td>☐ AC Acreditado</td> <td>☐ Acreditado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td>☐ PV Paga</td> <td>☐ Paga</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Devolución anula</td> </tr> </table>			☒ RE Rehusado	☐ CA Causa	☐ Causa	☐ NO No existe	☐ NI Ninguna	☐ No contactado	☐ NS No reside	☐ PA Paga	☐ Falta de pago	☐ NR No recibido	☐ AC Acreditado	☐ Acreditado	☐ DE Desconocido	☐ PV Paga	☐ Paga	Devolución anula		
☒ RE Rehusado	☐ CA Causa	☐ Causa																				
☐ NO No existe	☐ NI Ninguna	☐ No contactado																				
☐ NS No reside	☐ PA Paga	☐ Falta de pago																				
☐ NR No recibido	☐ AC Acreditado	☐ Acreditado																				
☐ DE Desconocido	☐ PV Paga	☐ Paga																				
Devolución anula																						
Referencia: 11801020000025080868 Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111811000	Clase: BGGDTA D.C. Depto: BGGDTA D.C. Código Operativo: 1111507	Referencia: 11801020000025080868 Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111811000																				
Nombre/Razón Social: LUIS ALFONSO GIL PEREZ/WAY933 Dirección: CL 50 A NO 31 49 Tel: 23037030214871566 Código Postal: 111811000 Depto: BGGDTA D.C. Código Operativo: 1111507	Referencia: 11801020000025080868 Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111811000	Referencia: 11801020000025080868 Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111811000																				
Peso Plástico (gr): 200 Peso Volumétrico (gr): 0 Peso Facturación (gr): 200 Peso Declarado: 50 Valor Fletes: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Clase: BGGDTA D.C. Depto: BGGDTA D.C. Código Operativo: 1111507	Clase: BGGDTA D.C. Depto: BGGDTA D.C. Código Operativo: 1111507																				
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851																				
Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.341.851		Fecha de entrega: 26/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.: 9.91.012.3																				

Con ocasión de que el comparendo no fue notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web: www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019.**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Así las cosas, al haber sido recibido el comparendo en la dirección reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la

cual, usted debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a continuación se transcribe.

“Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. *Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
2. *Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
3. *Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a

favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país.” (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

*En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:*

“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación del comparendo, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias **1342119 29 de enero de 2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaria Distrital de

Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud,



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Mayra Guarín. Abogada SDM.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

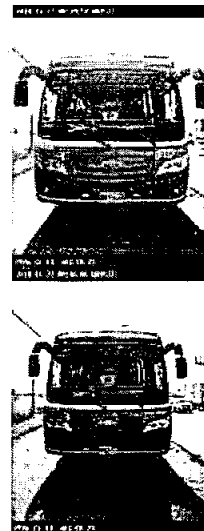


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025069888
Fecha de Imposición: 23 de noviembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción C.02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción 23 de noviembre de 2019 09:39:52		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 13 - CR 72 - FONTIBON		
OBSERVACIONES VEHICULO ESTACIONADO EN VIA Y EN ESTADO DE ABANDONO art 75. 76 cmt.3) Sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO		
Nombre LUIS ALFONSO GIL PEREZ	Tipo y No. Identificación CC 79415029	Placa BDGOTA Bogotá D.C. WNY533
Dirección: CL 50 A NO 31 49		
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Agente de Tránsito que detectó la infracción: VIRGUEZ CRUZ HELVER EDWIN Placa: 90327	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: AURA CRISTINA PRIETO Placa: 187337	
Respetado(a) señor(a): GIL		



11001000000025069888

FECHA INFRACCIÓN

11/23/2019 09:39:52

Ver Comparendo

CÓD.

C.02

Ver Carta T.P.

PLACA

WNY533

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AURA CRISTINA PRIETO SALCEDO

AGENTE ORIGEN

90327

FUENTE IMPOSICIÓN

DEAP

TIPO DOC.

Cédula Ciudadana

NÚMERO DOCUMENTO

79415029

NOMBRES

LUIS ALFONSO GIL PEREZ

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

FECHA REGISTRO

2019-11-23 13:12:47.0

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

PDF

7

2019-11-27 15:1:39.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

7

2019-12-17 15:33:14.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano
RESOLUCION WIS9
107 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019

7

2019-12-17 16:16:42.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2019-12-17 16:16:42.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2019-12-17 16:16:42.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21861

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-191983/ LUIS ALFONSO GIL PEREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-203348 d eI 03 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-191983.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

